

VIERNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 239

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2017-10998 *Decreto 600/2017 de delegación de funciones de la Alcaldía.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del RD 2568/86 (ROF), mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 600/2017, de 14 de noviembre, se ha procedido a delegar en el concejal de esta Corporación, don Julio Ruiz de Salazar Echeverría, las facultades atribuidas a la Alcaldía por la legislación vigente en materia de Festejos y Educación.

Puente San Miguel, 29 de noviembre 2017.
El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

2017/10998

CVE-2017-10998